



PRIORIDADES DE UPA PARA EL SECTOR AGRARIO EN LA PRESENTE LEGISLATURA

Madrid, 3 de enero de 2012

Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos | Gabinete de Prensa

Agustín de Betancourt, 17. 3º. 28003 Madrid. Tlf.: 91 554 18 70 / 608 559 401 | Fax: 915 542 621

prensa@upa.es | www.upa.es



ÍNDICE

Reforma de la PAC

Presupuesto

Mercado y cadena agroalimentaria

Ayudas directas

Desarrollo rural

Ley de cadena agroalimentaria

Fomentar la vertebración económica del sector productor

Reforzar la capacidad de negociación de los diferentes miembros de la cadena agroalimentaria

Contratos de suministro en la cadena agroalimentaria

Regulación de las prácticas comerciales

Insumos

Apoyo al sector ganadero

Desarrollo rural

Aplicación de la ley de desarrollo rural

Puesta en marcha de los contratos territoriales

Puesta en marcha de la ley de titularidad compartida

Agua

Nuevo plan nacional de regadíos

Aprobación del los planes hidrológicos de las demarcaciones



REFORMA DE LA PAC

1. PRESUPUESTO

El presupuesto indicado en la Comunicación sobre perspectivas financieras 2014-2020 parte de la idea de congelar la ficha financiera asignada a la PAC, sin embargo supone una reducción del 12,5% de la ayuda pública asignada en dicho periodo si se compara con la asignada en el actual periodo de programación presupuestaria 2007-2013, a precios constantes del 2011. Si se analiza el sobre nacional que aparece en la filtración supone una reducción del presupuesto español destinado a ayudas directas en la PAC de un 11% al pasar de 5.541 M€ a 4.935 M€. Por lo tanto, globalmente se puede considerar que la agricultura Española en ayudas directas va a perder más del 20% del apoyo actual en el próximo periodo hasta el 2020. UPA considera imprescindible que se mantenga la ficha financiera de la PAC asignada a España.

2. MERCADO Y CADENA AGROALIMENTARIA

Es preciso establecer una regulación clara del mercado que defienda los intereses de agricultores y ganaderos, pero también de los consumidores. Hay que avanzar en medidas de gestión de mercados ágiles, eficaces y suficientes. Creemos clave actualizar las medidas de gestión que hay actualmente en la OCM única, recuperar algunas que se han ido perdiendo en sucesivas reformas e instaurar nuevos mecanismos de desencadenamiento adaptados al contexto actual.

Es preciso extender los mecanismos de regulación actualmente existentes a aquellos sectores que lo demanden. En la actualidad hay sectores tales como los conejos o la carne de ovino y caprino claramente desprotegidos.

Es preciso revisar los mecanismos de desencadenamiento de los instrumentos de gestión de mercados de modo que no sólo se tenga en cuenta el precio de mercado sino también los costes de producción.



Se hace imprescindible la regulación de los mercados de futuros, estableciendo la transparencia necesaria en los mercados financieros y acabando con las posiciones especulativas.

Rechazamos la eliminación de las cuotas en sectores como la remolacha, o la eliminación de los derechos de plantación en el viñedo.

Derecho de competencia

Se hace absolutamente imprescindible que en el marco de la OCM única se establezcan excepciones al derecho de competencia comunitario que permitan la negociación colectiva de contratos en el seno de las interprofesionales, con una referenciación de precios a determinados parámetros, entre ellos los costes de producción, que aseguren la viabilidad económica futura de nuestras explotaciones. Y que esta medida se haga extensiva a todos los sectores. Igualmente es fundamental dotar a los Estados miembros de la posibilidad de obligar a los operadores de un sector a la contractualización obligatoria.

Para reequilibrar la cadena agroalimentaria es necesario reforzar el poder de los productores en el mercado, para lo cual, deben adoptarse iniciativas valientes, desde el respeto a la normativa europea y de competencia.

Política comercial

Es imprescindible un profundo cambio en la política comercial de la Unión Europea que permita la protección del mercado interior europeo (preferencia comunitaria y soberanía alimentaria) para permitir su regulación y estabilización. Un mercado interior europeo totalmente abierto a los mercados mundiales no es regulable ni estabilizable, ni asegura la existencia de unos stocks mínimos estratégicos de alimentación a la población de la Unión, y de mantenimiento de la producción animal.

Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos | Gabinete de Prensa

Agustín de Betancourt, 17. 3º. 28003 Madrid. Tlf.: 91 554 18 70 / 608 559 401 | Fax: 915 542 621

prensa@upa.es | www.upa.es



El principio de reciprocidad debe estar presente a la hora de definir las relaciones comerciales con terceros países. De igual forma, se hace absolutamente necesario definir y fijar mecanismos de control que garanticen las condiciones de los acuerdos alcanzados con terceros países.

3. AYUDAS DIRECTAS

Aplicación regional del pago básico

UPA propone que la capacidad productiva de las regiones se materialice en la definición a nivel nacional de una serie de agrosistemas productivos que reflejen la realidad productiva de cada explotación teniendo en cuenta la dependencia económica de las mismas del apoyo público en función del tamaño medio de las explotaciones, nivel de gastos, generación de empleo,...

UPA propone tomar como referencia años anteriores a la presentación de la comunicación para evitar la especulación, como ha sido práctica habitual de la Comisión e introducir criterios de corte, para limitar lo que se entiende por hectárea elegible, relacionados con la superficie tenga actividad real agrícola o ganadera. Dado que la Comunicación se presentó en noviembre de 2010, consideramos que es razonable proponer como año de referencia el año 2010 para evitar cualquier intento de especulación que aparte la reforma de sus objetivos. La limitación que establece la Comisión respecto al año 2011 en cuanto a haber tenido que realizar declaración PAC es un avance, pero en absoluto es suficiente ya que no va a impedir que se produzca un incremento de las superficies declaradas y la especulación.

UPA propone incrementar los derechos actuales en función de las hectáreas productivas que cada agricultor o ganadero pueda demostrar. Igual que el concepto de agricultor en activo se considera una puerta de entrada al sistema, así se deberá introducir criterios productivos para definir hectárea admisible, como puerta de entrada de esa superficie al sistema. En el caso de pastos, por ejemplo se debería ligar a que anualmente se pueda demostrar que los animales pastan realmente esa superficie, en el caso de la agricultura, de igual forma, se debería exigir que las tierras estuvieran cultivadas.



Estamos ante una reforma de la PAC que tiene un claro sesgo territorial y que olvida el elemento productivo y social. En este contexto todas las producciones españolas están amenazadas, pero especialmente la ganadería sin base territorial o con poca base y la agricultura de regadío. De no introducirse criterios productivos en la reforma y de no buscar soluciones específicas para nuestra ganadería estaremos ante una reforma que traerá gravísimas consecuencias para el sector productivo español.

Agricultor en activo

UPA propone identificar el agricultor en activo con el AGRICULTOR PROFESIONAL. De igual forma UPA considera imprescindible que el Gobierno de España desarrolle la posibilidad que brinda la propuesta de reglamento de pagos directos en el sentido de condicionar esta figura a la existencia de una actividad mínima y al mantenimiento en un estado adecuado los pastos y cultivos. Esta circunstancia estaría muy relacionada con la limitación que se propone a la elegibilidad de las superficies.

Pagos acoplados

La Comisión Europea permite a los Estados Miembros la puesta en marcha de una línea de apoyo a la agricultura y ganadería productiva, mediante lo que denominan “Ayuda asociada voluntaria”. Consideramos imprescindible que esta capa cuenta con el mayor presupuesto disponible, incluso por encima de los límites que se marcan en la propuesta de reglamento. En nuestra agricultura y ganadería encontramos una gran lista de sectores con verdaderos problemas que sin duda deberán encontrar acomodo en esta capa. Entendemos necesario destacar la situación del sector ganadero, que frente a un modelo de ayudas basado en un concepto territorial, deberá tener una consideración especial en este apartado de ayudas acopladas. Para asegurar un presupuesto suficiente en esta capa entendemos que cualquier ahorro derivado del establecimiento de límites mínimos o máximos para cobrar ayudas, se destine a la misma.



4. DESARROLLO RURAL

No se establece ninguna diferenciación a similitud del primer pilar, tales como subvenciones para agricultores en activo, techos por explotación, graduación de ayudas, etc., lo cual reclamamos una diferenciación de beneficiarios y limitaciones de ayudas al igual que se plantea en el primer pilar de la PAC

UPA considera que las medidas dirigidas a las explotaciones agrarias del segundo pilar de la PAC sean gestionadas exclusivamente por parte de las administraciones públicas competentes y en ningún caso a través de los Grupos de Acción Local, los cuales deben ceñirse solamente a la medida LEADER.

La cofinanciación del FEADER debe seguir siendo como mínimo del 50 % en todas las medidas, frente a la propuesta de establecer un suelo de cofinanciación del FEADER del 20 %.

Gestión de seguros agrarios, la introducción de esta medida puede ser bastante peligrosa para el sistema de seguros que rige en España. Ninguno de los Artículos propuestos para la “gestión de riesgos” encaja con nuestro sistema, por lo que corremos el riesgo de que al final del año que viene sea incompatibilizado en parte o en su totalidad. Es imprescindible que se contemple nuestro sistema de seguros en la reforma.

Las actuales zonas desfavorecidas por despoblamiento se sustituirán por otro tipo de medidas en base a 8 parámetros de carácter biofísico. En este aspecto, desde UPA defendemos la continuidad de la utilización de parámetros demográficos que sustentan las zonas desfavorecidas por despoblamiento, pero en todo caso y ante un posible incremento sustancial de las zonas desfavorecidas, reclamamos la implantación de determinados niveles de prioridad en estas zonas.

Apenas se hace referencia a medidas relacionadas con la modernización de regadíos, frente a medidas a favor de la eficiencia en el uso del agua y de aplicación de la Directiva Marco de aguas desde aspectos fundamentalmente ambientales, por lo que reclamamos reforzar la propuesta en aras a potenciar medidas de modernización de regadíos con el objetivo fundamental de garantizar dotaciones de agua. En cualquier caso, rechazamos que únicamente se consideren



subvencionables con fondos FEADER las inversiones en instalaciones de riego que permitan reducir el consumo anterior de agua en un 25 % como mínimo.

Las acciones en favor del desarrollo económico en las zonas rurales a través de medidas no dirigidas a las explotaciones agrarias deben ser incluidas en los “Contratos de partenariado” dentro del “Marco Común Estratégico” con el objetivo de que sean financiadas con el apoyo de otros fondos estructurales (FEDER, FSE, Fondo de Cohesión) y no sean asumidas con fondos de la PAC a través del FEADER.

Ausencia de medidas eficaces para otorgar el peso que demandamos los agricultores en la cadena alimentaria ya que la propuesta de fomentar las cadenas cortas de suministro aún siendo positiva es totalmente insuficiente, por lo que demandamos otros tipos de medidas que fortalezcan la posición de los agricultores y ganaderos en la cadena alimentaria y la posibilidad de regular la negociación colectiva en el sector agrario.

Respecto a la propuesta que se refiere a los seguros agrarios y fondos mutuales, es imprescindible asegurar la compatibilidad de nuestro actual sistema de seguros agrarios en el nuevo marco normativo.

LEY DE CADENA AGROALIMENTARIA

El análisis de la cadena de valor agroalimentaria pone de manifiesto un fuerte desequilibrio de la misma, cuyas consecuencias son, entre otras, una situación de precios que, en muchas ocasiones no llegan a cubrir ni siquiera los costes de producción agrarios, poniendo en peligro la sostenibilidad de la producción nacional.

Ante esta situación, consideramos necesario adoptar una serie de medidas que contribuyan a reequilibrar la cadena agroalimentaria permitiendo una distribución sostenible del valor añadido a lo largo de toda la cadena, proporcionando unos ingresos estables a los agricultores mediante unos precios que cubran los costes de producción y una remuneración justa de su trabajo.

El sector agrario en su conjunto ha estado, durante los últimos meses trabajando en una Ley de la

Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos | Gabinete de Prensa

Agustín de Betancourt, 17. 3º. 28003 Madrid. Tlf.: 91 554 18 70 / 608 559 401 | Fax: 915 542 621

prensa@upa.es | www.upa.es



cadena agroalimentaria, aportando una serie de valoraciones que contaban con un gran consenso.

Entre estas valoraciones y con el objetivo de reequilibrar la cadena agroalimentaria consideramos necesario reforzar el poder de los productores en el mercado, combatir las prácticas abusivas y mejorar la eficiencia de la cadena. Para ello, creemos que se debe actuar en los siguientes ámbitos:

1. FOMENTAR LA VERTEBRACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR PRODUCTOR, en particular mediante la integración cooperativa, propiciando un mayor grado de concentración de la oferta que permita una mejor defensa de las rentas de los productores en el mercado.

2. REFORZAR LA CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LOS DIFERENTES MIEMBROS DE LA CADENA AGROALIMENTARIA, para lo cual es necesario disponer de la posibilidad de negociar, en el seno de las Organizaciones Interprofesionales, las condiciones de los contratos de los productos agrarios.

Para ello, entre los fines y objetivos de las Organizaciones Interprofesionales se deben incluir, en la reforma de la OCM única:

- La negociación de los contratos de entrega de productos agrarios.
- La elaboración y publicación de índices y tendencias que tengan en cuenta, entre otros, los costes de producción.
- La capacidad de gestionar y coordinar la oferta y la comercialización de la producción de sus miembros.
- La adaptación de la producción y el procesamiento a las exigencias del mercado.

3. CONTRATOS DE SUMINISTRO EN LA CADENA AGROALIMENTARIA

Dentro de los objetivos que debe perseguir toda política sobre la cadena agroalimentaria deben estar los siguientes: ordenar las transacciones mediante la correspondiente fijación de las condiciones de suministro; establecer las garantías necesarias para el mutuo cumplimiento de las obligaciones contraídas; fomentar una situación estable de los mercados, adaptando las producciones, en cantidad y calidad, a las demandas interior y exterior, así como mejorar la



transparencia de las transacciones y el funcionamiento del mercado.

Por este motivo, se hace necesario regular el régimen de contratos en el ámbito agroalimentario. La ausencia de contrato de suministro en las relaciones comerciales permite prácticas como la venta a resultas que no hace sino trasladar aguas abajo la presión de los mercados. Difícilmente se puede hablar de transparencia de un sector si una parte significativa de sus transacciones se hacen sin un contrato de suministro que las ampare. Por ello se considera imprescindible que todas las transacciones comerciales en el sector alimentario estén reflejadas y concretadas en un contrato de suministro.

Para que las relaciones comerciales entre los distintos operadores de la cadena agroalimentaria se fundamenten en principios tales como la transparencia, la claridad, la concreción y la sencillez en el intercambio de información, el interés mutuo, la equidad, la responsabilidad, el compromiso, la confianza y la buena fe contractual, se considera necesario regular los siguientes aspectos:

Las condiciones y elementos mínimos de los contratos de suministro.

Contratos por escrito, con precio determinado o determinable y sin cláusulas desproporcionadas y/o desequilibradas a favor del comprador. En particular, los pagos comerciales al comprador deberán estar circunscritos a servicios específicos e individualizados que no entren dentro del ámbito de actuación propio del comprador.

Prohibición de la modificación unilateral o retroactiva de los contratos, en particular respecto a los descuentos y pagos comerciales al comprador.

Los mecanismos para efectuar las modificaciones, si hubieran lugar, de un contrato de suministro

Elementos importantes en la relación comercial, tras la firma de los contratos de suministro, como son la no aceptación de la mercancía, las reclamaciones, la retirada del producto, las penalizaciones, la promoción de ventas o los contratos con terceros.



4. REGULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS COMERCIALES

La corrección del desequilibrio a lo largo de la cadena agroalimentaria exige la puesta en marcha de una serie de medidas que deberían recogerse en la Ley de la Cadena Agroalimentaria, que además viene amparada por las últimas decisiones que la UE está tomando en materia de reequilibrio de la cadena de valor. Para ello se debe analizar, corregir y regular todas las prácticas abusivas que en la actualidad se vienen desarrollando por los operadores que intervienen en la cadena agroalimentaria, los cuales en muchos casos se amparan en su posición de dominio para condicionar el funcionamiento del resto de agentes de la cadena. Los principios que deberán regir en la regulación de las prácticas comerciales son:

- ✦ Desarrollo efectivo del principio general de la buena fe (presente en el Código Civil, Código Mercantil, Ley de Competencia Desleal, etc.) en las negociaciones comerciales, el contenido de los contratos y su ejecución. En particular, equilibrio de los derechos y obligaciones contractuales.
- ✦ Publicidad y registro obligatorio de todas las condiciones generales de la contratación de los compradores, de conformidad con la Ley de Condiciones Generales. Se deberá regular elementos importantes en la relación comercial, tras la firma de los contratos de suministro, como son la no aceptación de la mercancía, las reclamaciones, la retirada del producto, las penalizaciones, la promoción de ventas o los contratos con terceros
- ✦ Mecanismo independiente de resolución de discrepancias sobre calidad o condiciones técnicas de lo entregado.
- ✦ El gestor de mercados privados o establecimientos de distribución moderna deberá establecer criterios de acceso objetivos y no discriminatorios. En particular, el comprador no podrá emplear conductas manipuladoras/engañosas en las subastas electrónicas. La expulsión deberá además cumplir con un preaviso motivado, tal como establece la Ley de Competencia Desleal.



- ✦ Reforzamiento de la prohibición de la compra por debajo del coste de producción y de la reventa a pérdida, actualmente reguladas en la Ley de Competencia Desleal y la LORCOMIN.
- ✦ El comprador que comercialice productos propios y de terceros deberá actuar de buena fe, evitando conductas no objetivas y discriminatorias contra éstos. En particular, (a) no utilizará la información sensible recibida de terceros en beneficio de sus productos competidores, absteniéndose de comercializarlos en un plazo de 12 meses, (b) no rechazará o retrasará la comercialización de innovaciones sin causa objetiva, garantizando la presencia de al menos dos marcas competidoras en cada categoría, (c) no imitará sus envases/presentaciones, (d) no realizará un marketing comparativo en relación a atributos bajo control del distribuidor o no comparables exactamente (“misma calidad a menor precio”), y (e) no aplicará a estos productos un margen superior al que aplica a sus productos competidores, a fin de perjudicar a los consumidores que optan por aquéllos.

Entendemos que todos los esfuerzos se deben comandar a través de la Administración Central en coordinación con el resto de Administraciones del Estado español. De ahí vendrá en un futuro la mejora de las relaciones comerciales entre los agentes de la cadena, de la cual se podrán beneficiar igualmente los consumidores finales y la propia imagen de nuestro país.

El éxito de las futuras iniciativas legislativas dependerá de la existencia de una autoridad de control que garantice el cumplimiento de la normativa, tal y como indica la experiencia en países de nuestro entorno, donde los códigos voluntarios han fracasado.

La deseable mejora de las relaciones comerciales se puede potenciar de forma complementaria con la puesta en marcha de Códigos de Buenas Prácticas más allá de la legislación básica. El objetivo de este Código debería ser el fomento de prácticas comerciales que vayan más allá de las prácticas “legales” y que potencien el compromiso social de las empresas, mejorando la eficiencia de la cadena.



INSUMOS

Estamos asistiendo a un incremento constante del precio del gasóleo, que aunque no ha llegado en el último año a máximos históricos, sin embargo el precio medio sí que ha sido el más alto de la historia. Igual ocurre con los fertilizantes. La energía eléctrica, por su parte, sigue en la misma senda de precios elevados, espoleada por el déficit tarifario y por nuestra dependencia del gas natural. Traumático para el sector de riego fue la eliminación en 2008 de las tarifas especiales de riego; esto junto con la subida de los costes de generación ha puesto al regadío español en una situación muy complicada habiendo producción que no son rentables con los actuales costes de producción.

Los costes de producción han sido en 2011 un 10,2% de media, más elevados que en los 5 anteriores, destacando el encarecimiento de las partidas de energía y lubricantes (18,1%), la de fertilizantes y enmiendas (15%) y la de los piensos (13,6%). La evolución del valor nominal de los consumos intermedios en España desde 1993 hasta la actualidad muestra un comportamiento ascendente mucho más pronunciado que el experimentado en la UE-15. Este valor nominal ha subido un 89,7% en 16 años en España. Por el contrario, en la UE-15 la evolución ha sido más moderada: 34,5% en términos nominales.

Por su parte el sector ganadero está sufriendo las consecuencias de la volatilidad del mercado de commodities. Todo ello está poniendo en serio peligro al sector agrario español y europeo. No estamos hablando de incrementos puntuales o de crisis temporales. Todos los expertos coinciden en apuntar fortísimas tensiones en los mercados de materias primas. Esta debe ser una cuestión que debería ser abordada con prioridad por el nuevo equipo de gobierno.

Se debe acometer con decisión un plan que reduzca y racionalice el uso de insumos en la agricultura y ganadería española, como único camino para hacer de estas una actividad sostenible económica y medioambientalmente.

Para asegurar la sostenibilidad económica de los regadíos modernizados se propone que el Ministerio genere una bolsa de recursos destinado al apoyo de la instalación de energías



renovables en los regadíos españoles o a la reducción de la factura energética de los mismos. El origen de los fondos debe partir de las actuales concesiones que existen a las empresas energéticas para la explotación de los saltos de agua de nuestros ríos, muchos de los cuales tienen un origen y razón de ser en la propia red de regadíos.

En este sentido se propone:

- Renegociar las actuales concesiones, muy rentables para las empresas energéticas, establecer un impuesto o canon a la generación hidroeléctrica de energía
- Desarrollar un programa de ahorro y eficiencia energética en el sector agrario con objetivos cuantificados y acordes con la próxima planificación de la eficiencia energética en nuestro país

Potenciar y promover las energías renovables. Es indispensable una especial referencia a la introducción de energías renovables y al papel clave que los agricultores y cooperativas pueden tener en la misma

Desarrollar un programa de ahorro y eficiencia energética en el sector agrario con objetivos cuantificados y acordes con la próxima planificación de la eficiencia energética en nuestro país

Especial atención debe merecer en la presente legislatura la iniciativa de la Comisión de la UE de revisar la Directiva de la Imposición energética, basado en las emisiones de CO2 y en el contenido de energía y la posible retirada de las exenciones impositivas actuales sobre el combustible utilizado para fines agrícolas. La introducción de una nueva tasa que refleje las emisiones de dióxido de carbono reduciría aún más la competitividad y la renta de los agricultores, causando el desempleo en las zonas rurales. También causaría la deslocalización de estas actividades a países terceros, en los que las emisiones son mucho más elevadas y donde no se gravan con impuestos. UPA considera que bien mediante la posibilidad que establece de propuesta de Directiva de definir lo que se entiende por fuga de carbono o bien mediante el establecimiento de una excepción a esta directiva para el sector agrícola se debe preservar el estatus quo actual del sector agrario.



APOYO AL SECTOR GANADERO

La ganadería es un sector estratégico para España (35% PFA) que se encuentra amenazado gravemente en su supervivencia. Es imprescindible la elaboración de un plan estratégico para garantizar su viabilidad en el medio-largo plazo para mejorar la rentabilidad de las explotaciones, así como para generar beneficios medioambientales y sociales con las siguientes medidas:

- Un plan de apoyo a la ganadería extensiva para un mejor aprovechamiento de los recursos endógenos para la alimentación del ganado y para reducción de dependencia de insumos externos y los costes para alimentar a la ganadería.
- El fomento de una mayor interrelación a nivel local entre agricultura y ganadería a través de vínculos que permitan un beneficio mutuo entre agricultores y ganaderos, lo cual puede ser una oportunidad para reducir los costes de aprovisionamiento y para mejorar la distribución y la puesta en el mercado de las materias primas de los piensos.
- Fomento de cultivos proteicos y de leguminosas, para reducir la vulnerabilidad del sector ganadero español a las fluctuaciones de los mercados mundiales de materias primas ya que presenta una gran dependencia de las importaciones de materias primas de terceros países.
- Descargar de costes a los ganaderos. Debería hacerse un esfuerzo importante para reducir los costes de producción en todos los ámbitos posibles: seguros de retirada de cadáveres de explotación, otros seguros ganaderos, costes de MER que aún repercuten a los ganaderos, etc.

DESARROLLO RURAL

1. APLICACIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL

Puesta en marcha de los Planes de Zona que desarrollan y aplican la Ley de Desarrollo Sostenible para el medio rural, con la financiación correspondiente para el desarrollo de todas las medidas

Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos | Gabinete de Prensa

Agustín de Betancourt, 17. 3º. 28003 Madrid. Tlf.: 91 554 18 70 / 608 559 401 | Fax: 915 542 621

prensa@upa.es | www.upa.es



incluidas en el Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) 2010-2014.

2- PUESTA EN MARCHA DE LOS CONTRATOS TERRITORIALES

Desarrollo del Real Decreto que regula los contratos territoriales en las dos figuras contempladas en dicha norma como instrumento de apoyo a las políticas de desarrollo rural en apoyo de la multifuncionalidad y la generación de externalidades positivas, de tal manera que las administraciones públicas competentes las compensen, incentiven y retribuyan, como forma de reconocimiento por la sociedad de los servicios y prestaciones de carácter público que generan las explotaciones agrarias más allá de la retribución derivada de la venta en el mercado de sus productos.

3- PUESTA EN MARCHA DE LA LEY DE TITULARIDAD COMPARTIDA

Aplicación y desarrollo de la Ley de Titularidad compartida de las explotaciones agrarias una vez que a partir del 5 de enero entra en vigor, con el fin de plasmar de manera real y efectiva el reconocimiento económico y social de la mujeres en el medio rural, concretamente en cuanto al trabajo que realizan en las explotaciones agrarias.

AGUA

1. NUEVO PLAN NACIONAL DE REGADÍOS

Demanda de un nuevo Plan Nacional de Regadíos que tenga como principal objetivo la continuidad en la modernización de nuestros regadíos y basado tanto en la mejora y ahorro en el uso del agua como en optimizar la eficiencia energética fundamentalmente con la utilización de energías renovables.

2. APROBACIÓN DEL LOS PLANES HIDROLÓGICOS DE LAS DEMARCACIONES

Ante el proceso de planificación en las diferentes cuencas, las demandas de uso agrario deben ser satisfechas tanto en base a la implantación de nuevos regadíos como en la continuación con los programas de mejora y modernización. Asimismo, se deben incrementar las dotaciones de agua



para riego en las cuencas estructuralmente deficitarias y potenciar con los instrumentos legales y financieros necesarios la reutilización de aguas depuradas para su uso agrario.

Con la finalidad de atender las demandas de uso agrario en condiciones óptimas, resulta imprescindible tanto incrementar como mejorar las infraestructuras hidráulicas, ya sean de regulación como de transporte o almacenamiento.

Como principio básico desde el sector agrario planteamos la no aplicación del principio de la recuperación de los costes para el sector agrario teniendo como base legal el apartado 4 del artículo 9 de la Directiva.

Solicitamos directrices de planificación hidrológica que incorporen un tratamiento diferencial en el uso de las aguas subterráneas basado en tres pilares: un plan de regularización de aprovechamientos, impulso público a la creación de comunidades de regantes de aguas subterráneas e incorporación de mecanismos de autocontrol desde las comunidades de regantes en los consumos efectivos en parcela.

Más información en: www.upa.es | twitter.com/UPA_prensa | facebook.com/upafederal
flickr.com/photos/upa_fotos | youtube.com/user/UPAgric

Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos | Gabinete de Prensa

Agustín de Betancourt, 17. 3º. 28003 Madrid. Tlf.: 91 554 18 70 / 608 559 401 | Fax: 915 542 621

prensa@upa.es | www.upa.es